

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA



1. INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética es el referente institucional que abarca las normas y conductas correctas que debemos cumplir en nuestra interacción laboral diaria, teniendo como base nuestros valores corporativos. Es aplicable para los directivos, ejecutivos y colaboradores de la compañía. Los proveedores también deben acatar este código, porque es una condición para realizar actividades comerciales con la compañía.

2. NUESTROS VALORES

El **liderazgo con respeto**, crea un ambiente de participación que fomenta el **trabajo en equipo**, promoviendo la **orientación a los resultados** que perduran a través de la **mejora continúa** teniendo como base la **integridad** y **sostenibilidad**.

- **Liderazgo con RESPETO:** Influenciamos y motivamos de manera positiva a los demás, logrando mejores resultados.
- **Trabajo en EQUIPO:** Promovemos la creatividad, innovación y asertividad en la toma de decisiones para alcanzar nuestros objetivos.
- **Orientación a los RESULTADOS:** Logramos nuestros objetivos con altos niveles de calidad, buscando superar nuestros estándares de excelencia.
- **MEJORA continua:** Adaptamos e innovamos nuestros procesos.
- **INTEGRIDAD:** Representa la transparencia frente al actuar en nuestro entorno de negocio, tanto interno como externo.
- **SOSTENIBILIDAD:** Orientamos nuestro objetivo misional hacia el equilibrio social, ambiental y económico.

3. EL ACTUAR CON CRITERIO ÉTICO

Cada uno de nosotros es responsable en la toma de decisiones orientadas al cumplimiento apropiado de este código, sin embargo, pueden surgir dudas con ciertos criterios y al no estar seguro de cuál es la opción más acertada, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Estaría orgulloso de contarle a cualquier persona que aprecie, que tomó esta medida?
- ¿Es un buen ejemplo?
- ¿Estoy autorizado para realizarlo?
- ¿La acción que pienso tomar es como se debería hacer?

- ¿Es lo que la compañía esperaría de mi actuar?
- ¿Estoy actuando bajo los valores corporativos?
- ¿Me sentiría orgulloso de mí actuar?

Si la respuesta de cualquiera de las preguntas es **NEGATIVA**, la actividad en cuestión es inadecuada. A su vez, si presenta alguna duda respecto a la interpretación del Código de Ética o de algunas políticas, normas o procedimientos de la empresa, debe ser analizada en compañía de su jefe o con gestión humana.

No presuma, verifique.

Preguntas y Respuestas (PR)

P: ¿Qué sucede si involuntariamente infrinjo la política de la compañía?

R: Todos los colaboradores están en la responsabilidad de garantizar que sus acciones estén alineadas al Código de Ética y se recomienda leerlo anualmente para tener mayor adherencia a este; el hecho de no tener malas intenciones y actuar en contra del código involuntariamente, no lo exime ni protege de las medidas disciplinarias o legales a las que haya lugar.

4. TRATO ÉTICO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

El buen servicio es el principal objetivo de la compañía, a su vez, los diferentes grupos de interés son la fuente de la sostenibilidad del negocio por medio de relaciones sólidas y duraderas. Su preferencia por nosotros está en el actuar con postura ética durante todos los momentos de la relación, siendo honestos y transparentes para alcanzar los resultados esperados por todos.

P: Un amigo tiene una empresa de servicios, va iniciar el proceso de contratación con la empresa. Me gustaría ayudarlo indicándole cual es el costo que estamos manejando y de esta manera prepare una propuesta por debajo de estos. ¿Hay algo malo en este actuar?

R: Si, esta conducta es inadecuada, debido a que le estarías dando una ventaja competitiva frente a los demás proveedores, estando en contra de los valores corporativos, los cuales se fundamentan el trato justo e igualitario para todos. Además podría incurrir al incumplimiento de acuerdos contractuales con proveedores activos.

5. SALUD Y SEGURIDAD

Sabemos que contando con lugares de trabajos seguros y saludables para todos los colaboradores, se conduce a alcanzar un ambiente más productivo, generando

satisfacción en ellos, que es reflejado directamente en el aumento de calidad en los servicios entregados a nuestros clientes. Por lo anterior, la empresa invierte en los equipos y recursos que los colaboradores puedan necesitar y utilizar en cumplimiento a las políticas, procedimientos y estándares establecidos, demostrando su compromiso personal con relación a la salud y seguridad personal o de su grupo de trabajo; así como la oportuna comunicación a su jefe, responsable del SG-SST o gestión humana sobre cualquier práctica no segura, incidentes y accidentes que evidencie, para poder tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias.

P: ¿Identifiqué una condición insegura, que debo hacer?

R: Determinar si está poniendo en riesgo la integridad suya o la de sus compañeros para salvaguardar las vidas. Posteriormente contactar a su jefe y al equipo de Seguridad y Salud del Trabajo para atacar la desviación de manera inmediata.

6. RESPETO, TRATO JUSTO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Por medio del respeto, los líderes y trabajadores demuestran que ponen en práctica los valores de la compañía, generando ambientes donde todos se sientan libres de hacer contribuciones a través de ideas o sugerencias. El liderazgo con respeto, conlleva que las personas adopten los objetivos de la empresa con actitud positiva, adoptándolos como si fueran propios.

COQUECOL S.A C.I busca ofrecer un ambiente de trabajo positivo donde los colaboradores se sientan valorados y tratados de manera justa y sin discriminación; incentivando el crecimiento personal de cada colaborador con igualdad de condiciones y oportunidades a través de un trato imparcial en todas las prácticas laborales. Todas las decisiones sobre la contratación, promoción, reconocimiento, transferencia y despido deben basarse en criterios relacionados con el trabajo, como, por ejemplo, desempeño, experiencia, habilidades, valores y liderazgo.

Ninguna otra característica, tales como raza, color, género, edad, origen étnico, religión, creencia, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, discapacidad, opiniones políticas o cualquier otro fundamento de esta naturaleza, puede influir en tales decisiones.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Respetamos los derechos de privacidad personal de nuestros empleados, clientes, proveedores y demás personas con las que COQUECOL S.A C.I mantiene relaciones. Por eso COQUECOL S.A C.I solamente requiere, obtiene y usa la



información personal bajo los parámetros establecidos por la ley, sin generar traumatismos para el titular.

COQUECOL S.A C.I toma las medidas necesarias para garantizar la protección y reserva de la información personal, siendo utilizada para fines previamente informados, igualmente otorga el derecho a los titulares de la información a acceder, modificar o adicionar en el momento que lo requieran de acuerdo a lo estipulado por la ley, por tal razón, la organización dispone las herramientas necesarias para dicho fin, las cuales pueden encontrar en la página web: www.coquecol.com.

Los colaboradores que acceden a información personal de otros, solamente pueden hacer uso de ella para temas o asuntos relacionados con la empresa y teniendo la previa autorización.

Todos tenemos la obligación de garantizar la confidencialidad de la información personal a la cual tenemos acceso.

P: Trabajo en RR.HH recibo llamadas solicitando información personal de los colaboradores como, dirección, número de teléfono, etc. ¿Puedo entregar información?

R: No, los datos personales de los colaboradores no deben ser entregados sin consentimiento del titular de la información, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1581 de 2012.

8. ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS

COQUECOL S.A C.I considera el crecimiento rentable y sostenible como una necesidad vital para la continuidad y progreso de la compañía. La búsqueda de los resultados es un objetivo de todos nosotros, gestionando y preservando el patrimonio de la organización para generar valor a nuestros grupos de interés.

Todos lograremos alcanzar este objetivo, adoptando las siguientes actitudes:

- 8.1 Protegiendo los bienes y recursos de la empresa como lo hacen con los patrimonios propios, siendo utilizados únicamente para los propósitos del negocio.
- 8.2 Manejando de manera apropiada los recursos que COQUECOL S.A C.I pone a nuestra disposición, preservándolos y custodiándolos con especial atención.

8.3 Cumpliendo con los estatutos legales y la aplicación de la normatividad que rige a COQUECOL S.A C.I, lo cual está directamente vinculado con la preservación del patrimonio y la continuidad del negocio, por esta razón, todos nosotros debemos cumplir y aplicar los mecanismos de autocontrol y gestión institucionales.

8.4 Evitando y reportando cualquier acto de deshonestidad o fraude contra la compañía, sus clientes o asociados que impliquen por ejemplo, robo, malversación de activos, destrucción de equipos, daño reputacional, legal, pérdida financiera y uso indebido de información privilegiada.

P: ¿Podría utilizar herramientas de TI, tales como computadora, correo electrónico y el acceso a internet para buscar algo que no esté relacionado con mi trabajo?

R: Se permite el uso personal, siempre que sea ocasional y limitado; sin que afecte su productividad y no esté en contra del Código de Ética y otras directrices corporativas.

9. LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

COQUECOL S.A C.I consiente que la corrupción es un impedimento significativo en el desarrollo económico y un peligro potencial para la continuidad del negocio, otorga todas las herramientas necesarias para crear los controles que mitiguen la probabilidad e impacto del riesgo frente a este flagelo. A su vez, COQUECOL S.A C.I compromete a todos los empleados a aplicar una tolerancia cero hacia el soborno y a la corrupción en todas nuestras transacciones de negocios. Por esto, se adopta el programa de Transparencia y Ética Empresarial para COQUECOL S.A C.I.

10. RELACIÓN HONESTA CON TERCEROS

COQUECOL S.A.CI sabe que al tener una relación honesta con los proveedores, clientes, colaboradores y demás terceros es esencial para proporcionar óptimos servicios y productos a nuestros clientes, por esta razón, la selección y contratación requiere de un cuidado especial y es obligatorio que antes de iniciar cualquier tipo de relación comercial con personas naturales o jurídicas, se deba hacer una debida diligencia y un análisis completo de la contraparte, evitando situaciones de conflictos de intereses, observando además los principios de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción transnacional y protección de datos personales.

11. CONFLICTO DE INTERESES

Todos los colaboradores de la compañía deben estar atentos a cualquier situación que pueda generar algún tipo de conflicto de interés dentro su actividad. Un potencial conflicto de interés surge cuando intereses personales influyen nuestras decisiones profesionales. En este sentido, nuestros colaboradores se deben abstener de participar directa e indirectamente con relaciones que entren en conflicto con los intereses de la compañía, que puedan influenciar nuestras decisiones profesionales, abusen de la reputación o la confidencialidad de la información de la compañía o representen algún tipo de compromiso de retribución.

P: Trabajo en el área de suministros y tengo una buena relación con uno de los principales proveedores. Un familiar necesita trabajar y pensé a título personal pedirle un empleo al proveedor. ¿Sería apropiado?

R: No, el favorecimiento a la contratación de su familiar podría generar alguna expectativa de retribución por parte del proveedor y usted estaría comprometido a favorecerlo en algún negocio futuro. Sobreponiendo el interés personal sobre la decisión profesional.

12. LIBRE COMPETENCIA

COQUECOL S.A C.I entiende que la libre competencia es fundamental para el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados, generando igualdad de oportunidades, mayor productividad, mejora continua en los procesos que permiten alcanzar eficiencia e innovación en los resultados. Por lo anterior, se opone a cualquier tipo de prácticas que puedan ir en contra de la libre competencia.

13. CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS Y PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE PEPs

COQUECOL S.A C.I no apoyará a ningún partido o movimiento político, estando estrictamente prohibido utilizar cualquier activo o recurso de la compañía para favorecer a través de apoyo económico, contribuciones, beneficios, aporte de productos, trabajo voluntario del personal para recaudar fondos dirigidos a fines políticos o cargos de elección popular. No obstante, se deberá respetar el derecho constitucional de sus colaboradores a participar en cualquier actividad política; la organización no impedirá su participación a título personal, siempre y cuando esto no vincule de alguna manera a la compañía.

P: Un representante del gobierno local dice que su primo esta sin trabajo, dando a entender que si es contratado atenderá las solicitudes que necesitamos. ¿Eso es una forma de apoyarlo?

R: Si, cualquier actividad pública que sea influenciada de manera indebida para un beneficio particular, es sinónimo de corrupción, estando en contra del presente manual.

14. REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

COQUECOL S.A C.I reconoce que el intercambio de cortesías es una práctica usual dentro del mundo de los negocios y permite afianzar las relaciones comerciales, sin embargo, las cortesías cuando son inadecuadas pueden causar daño a la reputación de la compañía, creando conflictos de interés que pueden mancillar el objetivo inicial. Por lo anterior se advierte que ningún colaborador de COQUECOL S.A C.I debe solicitar, aceptar o dar regalos, dinero, objetos de valor o trato preferencial con empresas o personas que tengan o pretendan realizar cualquier tipo de relación comercial, debido a que esto puede influir el criterio profesional y objetivo para la toma de alguna decisión.

La compañía también advierte que se establece un valor máximo para cualquier tipo de cortesía en el equivalente a USD\$ 100.00 para todas operaciones por año calendario, esto, siempre y cuando no genere ningún tipo de compromiso de retribución hacia la contraparte. A su vez, en caso de que un colaborador reciba un regalo de valor superior a USD\$ 100.00, debe rechazarlo, ofreciendo un fraternal agradecimiento a la empresa o persona, explicándole la política de la compañía.

P: ¿Cómo saber si un regalo o cortesía es inapropiado?

R: Las cortesías que se entregan generalmente contienen la marca corporativa y son distribuidos a todos los públicos, a su vez, no pueden superar el monto permitido por la organización para dar y recibir. Si continua con la duda, consulte a su jefe o RR.HH.

15. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

COQUECOL S.A C.I está comprometida a la sustentabilidad comercial del negocio a largo plazo, lo cual es esencial para el éxito de la compañía. Se fundamenta en los valores institucionales, al considerar los intereses de todos los públicos, trabajo en equipo y mejora continua.



En COQUECOL S.A C.I la responsabilidad social en nuestros entornos de negocio es parte fundamental de nuestra cultura empresarial, donde se busca, por medio de prácticas honestas y responsables, contribuir y retribuir los intereses de las comunidades donde tenemos influencia, encontrando resultados sostenibles a mediano y largo plazo.

16. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

COQUECOL S.A C.I tiene el compromiso de respetar los derechos humanos, rechazando condiciones de trabajo inhumanas y degradantes que impiden contribuir a tener un mundo mejor. Por lo anterior se promueven dentro de la organización estándares que generen lugares de trabajo seguros y saludables que protejan a las personas y el medio ambiente, igualdad de oportunidades de crecimiento en todos los niveles, trabajo en conjunto con las comunidades para mejorar la educación, la economía, la cultura y en general el bienestar de todas las comunidades donde tengamos influencia.

17. MEDIO AMBIENTE

Asumimos responsablemente los efectos que nuestras actividades puedan generar en el medio ambiente, cumpliendo con las exigencias legales, promoviendo un equilibrio ecológico sostenible por medio de un sistema de gestión ambiental, que comprende inversiones en equipos, investigación y entrenamientos constantes a nuestros colaboradores para el cumplimiento de los estándares internos, permitiendo estar alineados hacia el mismo objetivo.

18. MANEJO DE ACTIVOS

Todos los colaboradores de COQUECOL S.A C.I son responsables del adecuado uso de los activos puestos a su disposición por la organización tales como, vehículos, oficinas, plantas, bodegas, equipos de cómputo, teléfonos, internet, intranet y demás herramientas informáticas y tecnológicas. De esta manera, se deben proteger secretos comerciales, diseños, estrategias, proyecciones, información contable y/o financiera que pertenece a la compañía.

Los activos de la organización no deben ser utilizados para negocios externos, actividades ilegales, uso personal o de terceros. En caso de identificar situaciones contrarias al adecuado uso de los activos, se debe comunicar oportunamente al área de cumplimiento, RRHH o TI.

19. LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS (LA), LA FINANCIACIÓN DE TERRORISMO (FT) Y LA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL

COQUECOL S.A C.I consciente del alto riesgo de exposición al lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT y la corrupción transnacional en Colombia, a su vez, como empresa responsable de fomentar controles de autogestión del riesgo frente a estos flagelos, implementará todos los mecanismos para controlar y evitar ser utilizada para el blanqueamiento de recursos que surjan de cualquier actividad criminal.

COQUECOL S.A C.I tiene establecido un Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo frente al Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo SAGRLAFT. Este sistema y los procedimientos establecidos para su cumplimiento, son divulgados entre los grupos de interés con los que interactúa la compañía.

Esta gestión debe permitir reconocer con mayor facilidad las operaciones inusuales o sospechosas para ser reportadas de manera inmediata al área de cumplimiento, específicamente al Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces.

P: Un potencial cliente, proveedor o empleado evade el diligenciamiento de la documentación requerida para su vinculación. ¿Esto se puede considerar una señal de alerta?

R: Si, la debida diligencia junto al conocimiento adecuado de nuestra contra parte es un requisito obligatorio para establecer cualquier vínculo comercial. Al evidenciar estos comportamientos se deben reportar de inmediato al Oficial de Cumplimiento.

20. TRANSPARENCIA EN LIBROS Y REGISTROS

COQUECOL S.A C.I está sujeta al cumplimiento de diversas leyes y regulaciones generadas por los entes de control y vigilancia a los que pertenece, así como requisitos contractuales que demandan reportar información financiera de manera periódica. Por lo anterior, es responsabilidad de todos los involucrados en la preparación de esta información, garantizar la veracidad en la recolección y entrega de lo solicitado en tiempo, modo y lugar dispuesto en la normatividad y los controles internos.

21. INQUIETUDES Y LÍNEA ÉTICA

En COQUECOL S.A C.I el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables, incluyendo el presente Código de Ética, es de vital importancia para el debido funcionamiento de la organización y su mejora continua a través de su práctica. Ese es el motivo por el cual se espera que todos los colaboradores traten sus preocupaciones internas, generalmente acudiendo a su jefe inmediato, RR.HH o al área de cumplimiento, manifestando situaciones de ambiente laboral, cualquier novedad sospechosa o conocida, reglamentos y estatutos de la compañía que están



siendo omitidos. Si no se siente cómodo haciéndolo o ya lo hizo y el asunto aun le preocupa, siempre estarán disponibles los Canales de Ética en www.coquecol.com en la opción [contáctenos](#) o por medio del correo lineaetica@coquecol.com.

22. CUMPLIMIENTO POR LOS COLABORADORES

El Código de Ética es de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores de COQUECOL S.A C.I y las conductas contrarias serán sancionadas conforme al reglamento interno, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

Es responsabilidad de cada colaborador al aceptar un empleo en COQUECOL S.A C.I abstenerse de autorizar, motivar, aprobar, participar o tolerar las violaciones del presente Código, así mismo, los reglamentos internos, políticas, procedimientos y los lineamientos elaborados por la compañía con el fin de garantizar un clima laboral óptimo, cualquier violación a lo anterior puede ser reportada por medio del canal de Ética en www.coquecol.com en la opción [contáctenos](#) o por medio del correo lineaetica@coquecol.com.

23. VIGENCIA

El Código entra en vigencia una vez sea aprobado por la Junta Directiva y el Representante legal, para posteriormente ser compartido con todos los colaboradores y grupos de interés por el medio que la administración considere más conveniente.

24. ACTUALIZACIÓN

El Código de Ética debe ser revisado anualmente por la Junta Directiva o quien haga sus veces y cualquier cambio deberá ser comunicado a los colaboradores, así como a todos los grupos de interés con los que se relacione.

Dada su aprobación por Junta Directiva el 9 de mayo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
OTTO BERNARDO GIRALDO SALAZAR
Representante legal